



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:27378/2015

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 7 por la Facultad de Lenguas;
atento lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de
Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

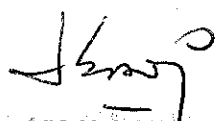
ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas y,
en consecuencia, autorizar a la citada Facultad para que la Srta. MARIANA
FORTUNA, DNI 33.415.005, egresada de la Universidad Nacional de Córdoba
con residencia en los Estados Unidos de Norte América, reciba su diploma de
Profesora de Lengua Inglesa a través de una tercera persona con poder, previo
prestar juramento a través de una teleconferencia, el que será tomado por la
Sra. Decana de la citada Facultad, como excepción a lo establecido por la
OHCS nro. 8/04 y con lós costos a cargo de la solicitante.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a
la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 543